



## ACTA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS

### CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUACHAPALA.

En el Cantón Guachapala en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala, siendo las nueve horas, el viernes 20 de enero de 2023, se instala la Sesión del Tribunal de Méritos y Oposición para el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUACHAPALA, con la presencia de los siguientes miembros:

- Ab. Fabián Arévalo Presidente del Tribunal de Méritos y Oposición
- Sr. Alex Toledo Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
- Lcdo. Adrián Arcentales Secretario del Tribunal de Méritos y Oposición

Luego de las entrevistas de los candidatos a miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Guachapala, se obtienen los siguientes resultados:

NOMBRE	CEDULA	MERITO SOBRE 30	PRUEBA PSICOMÉTRICA SOBRE 20	PRUEBA TÉCNICA SOBRE 40	ENTREVISTA SOBRE 10	ACCIONES AFIRMATIVAS	TOTAL
<b>DERECHO</b>							
Diana Elizabeth Chungata Once	0104777909	27,25	17,80	38,40	9		<b>92.45</b>
Amanda Fabiola Palacios Palacios	0302534540	26,50	17	33,60	10		<b>87.1</b>
<b>PSICOLOGÍA</b>							
Lizbeth Paola López Cárdenas	0105481683	28	17,80	40	10		<b>95.80</b>
Byron Mauricio Palacios Sánchez	0105084107	28	17	36,80	9.5		<b>91.30</b>
<b>TRABAJO SOCIAL</b>							
Ana Cristina Arias Batalla	0705585586	28	16.60	36	9		<b>89.60</b>
Rodrigo David Ortiz Elizaide	0106544661	26,75	17,20	39,20	9		<b>92.15</b>

**NOTA:** Conforme el art. 30 del REGLAMENTO QUE REGULA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUACHAPALA, se otorgará el termino de 5 días a la ciudadanía y las organizaciones sociales, a excepción de las y los postulantes, para que puedan presentar impugnaciones, relacionada con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de las prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley o este reglamento.

Se otorga el mismo término a los postulantes para que presenten respaldo de acciones afirmativas contempladas en sus hojas de vida.



Para constancia firman:

Ab. Fabián Arevalo  
**Presidente del Tribunal de Méritos y Oposición**

Sr. Alex Toledo  
**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición**

Lcdo. Adrián Arcentales  
**Secretario del Tribunal de Méritos y Oposición**